

Progreso, 18 de octubre de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2019-81-1430-00081 la Sra. Dahiana Ballauri, CI 3,100,467-5 solicita el usufructo de dos UBVs en la feria local sabatina para la comercialización de Productos de Granja

CONSIDERANDO : Que en el mismo acto desea registrar como colaborador al Sr. Renso Silvestre, CI 3,244,336-5, quien cumple con los requisitos establecidos para ello

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a informe emitido por el personal de Oficina de Ferias, debe otorgarse el usufructo de las UBVs 88 y 90 que en el momento se encuentran libres y que en cuanto a documentación presentada se puede acceder al petitorio.

CONSIDERANDO : Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo .

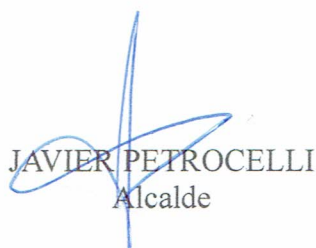
ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

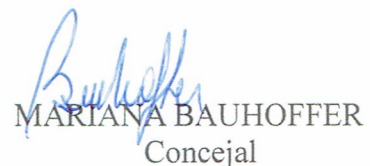
- 1) Autorizar el ALTA de las UBVs 88 y 90 a nombre de la Sra. Dahiana Ballauri CI 3,100,467-5 para la comercialización de productos de granja en la feria local.
- 2) Autorizar el registro como colaborador de ambas UBVs al Sr. Renso Silvestre CI 3,244,336-5.
- 3) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal